

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CONSOLIDADA**

SSCHA-DGRMSG-LP-05-19

**CONTRATACIÓN DEL
PROGRAMA INTEGRAL DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES
PATRIMONIALES Y DE
PERSONAS DEL GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2019**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	20 de febrero de 2019	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	20, 21 y 22 de febrero de 2019	9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	26 de febrero de 2019	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	11 de marzo de 2019	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	22 de marzo de 2019	12:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación

Lugares de prestación del servicio:	En los domicilios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada del servicio durante el ejercicio 2019.
Periodo de prestación del servicio	De conformidad con el numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases. .
Grado de contenido nacional de los servicios	Como mínimo 50% de GIN.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>) %.
Condiciones de los servicios:	La prestación de los servicios se realizará atendiendo a lo establecido en el ANEXO UNO de conformidad con lo que establece la Ley sobre el Contrato de Seguro, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Pena convencional por atraso en la entrega de los servicios:	1 % diario.

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.	8
1.1	Alcance de la licitación.....	8
1.2	Participación de licitantes.....	8
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación.....	9
1.4	Contraloría ciudadana.....	9
1.5	Órgano Interno de Control.....	9
2	INFORMACIÓN DEL SERVICIO.	10
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....	10
2.2	Grado de integración nacional.....	11
2.3	Calidad.....	11
2.4	Plazo y condiciones de la prestación del servicio.....	12
2.5	Lugar y horario del servicio.....	12
2.6	Vigencia de la contratación.....	13
2.7	No aceptación de propuestas alternativas.....	13
2.8	Asistencia técnica e instalación de módulo.....	13
2.8.1	Tiempo de entrega de las cartas cobertura y pólizas.....	16
2.8.2	Procedimientos Operativos.....	16
2.8.3	Pago de indemnizaciones.....	17
2.9	Información Fiscal.....	17
2.9.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	17
2.9.2	Constancia de Adeudos.....	17
3	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
3.1	Precios.....	18
3.2	Pago.....	18
3.3	Anticipo.....	21
3.4	Impuestos.....	21
4	GARANTÍAS.	21
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	22
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	22
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.....	22
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	23
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	23
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	23
5.1	Requisitos no obligatorios.....	23
5.2	Requisitos obligatorios.....	24
6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	24
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	25
6.1.1	Personas morales.....	25
6.1.2	Personas físicas.....	25
6.1.3	Personas morales y físicas.....	26
6.2	Propuesta Técnica.....	28
6.3	Propuesta Económica.....	37
6.3.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	38
7	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	38
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.....	38
7.2	Costo de las Bases.....	38
7.3	Forma de pago de las Bases.....	38
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.....	39
8	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	39

8.1	Junta de Aclaración a las Bases.....	40
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....	41
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	42
8.4	Presentación de precios más bajos.....	42
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	43
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.....	43
9.2	Evaluación de las propuestas.....	43
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	43
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.....	43
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.....	43
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	44
9.7	Criterios de desempate.....	44
10	CONTRATO.....	44
10.1	Poderes.....	45
10.2	Modificaciones al contrato.....	45
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	45
10.4	Cláusulas no negociables.....	45
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	45
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial.....	45
11.2	No será motivo de descalificación.....	46
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.....	46
12.1	Licitación desierta.....	46
12.2	Partida desierta.....	46
13	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.....	47
14	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	47
15	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.....	47
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	47
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	48
16	PENAS CONVENCIONALES.....	48
16.1	Por la no entrega de los servicios o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	48
16.2	Prórrogas al plazo de prestación de los servicios.....	48
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	49
18	INCONFORMIDADES.....	49
19	CONTROVERSIAS.....	50
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	50
21	ANEXOS.....	50
22	FORMATOS.....	50

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: El Órgano Político Administrativo de cada demarcación territorial en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a el (los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO Y UNO BIS 2015: Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

COMITÉ DE AUTORIZACIONES: El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la DGRMSG.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la DGRMSG para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGA: Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías ó sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ESTATUTO: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos de la Ciudad de México.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIAPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RLPGCDMX: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SSCHA: Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Internos de Control, previstas

Secretaría de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Dirección General de Recursos Materiales
 y Servicios Generales



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06090, teléfono 5723 6505, extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-05-19, para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, al tenor de las siguientes:

BASES

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

1.2 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

No podrá entregar propuesta técnica/económica el licitante que se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo

estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o por incumplimiento contractual.

1.3 Servidores públicos responsables de la licitación.

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta son la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y la Lic. Guadalupe García Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones, todos ellos de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios en su calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS), a través de los servidores públicos responsables en la licitación, la Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva, Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y el L.C. Leonardo Edgar Galindo Valverde, JUD de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, todos ellos de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento con "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas, Lic. Guadalupe García Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Control de Licitaciones, Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y el L.C. Leonardo Edgar Galindo Valverde, JUD de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros.

1.4 Contraloría ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana.

1.5 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicios de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada del servicio con las siguientes modalidades y destinos:

	Partida	Unidad de Medida	Cantidad
1	Seguro integral GCDMX	Contrato	1
2	Seguro de vehículos GCDMX	Contrato	1
3	Seguro de semovientes GCDMX	Contrato	1
4	Seguro aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	Contrato	1
5	Seguro de accidentes personales vía pública GCDMX	Contrato	1
6	Seguro de vida institucional SSCHA (*)	Contrato	1
7	Seguro colectivo de retiro SSCHA (*)	Contrato	1
8	Seguro de vida COMISA(*)	Contrato	1
9	Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@".	Contrato	1
10	Seguro integral Metrobus	Contrato	1
11	Seguro de responsabilidad civil (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1
12	Seguro de equipo rodante (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1
13	Seguro de vida (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)(*)	Contrato	1
14	Seguro de administración de pérdidas vehículos (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1
15	Seguro múltiple empresarial (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1
16	Seguro de autos STE	Contrato	1
17	Seguro equipo rodante STE	Contrato	1
18	Seguro integral STE	Contrato	1
19	Seguro de vida STE(*)	Contrato	1
20	Seguro de vehículos y camiones STC	Contrato	1
21	Seguro integral STC	Contrato	1

* Estos seguros no causan IVA, de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las características y especificaciones técnicas del servicio se encuentran establecidas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante de estas bases, por lo que los requisitos y documentales solicitados dentro de dicho anexo para cada partida, deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta en la(s) partida(s) que corresponda.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo** hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de integración nacional.

Los servicios que se oferten y entreguen, deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, y será prestado por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo al numeral Décimo Segundo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios Para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de octubre de 2011.

2.3 Calidad.

Los servicios deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas", así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones.

Los participantes deberán prestar los servicios a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, en cinco años, tratándose de las pólizas de seguros de vida; y en dos años, en el caso de las pólizas de bienes patrimoniales, de retiro y de accidentes personales; en ambos casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la LADF, el proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento, de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios prestados, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 6.2. "Propuesta Técnica" de las presentes bases.

En caso de que el proveedor no realice a entera satisfacción la ejecución de los servicios en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.4 Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El plazo de la prestación del servicio, será de las 00:00 horas del 01 de abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día, de conformidad a lo establecido en las Bases, el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas", y la Junta de Aclaraciones de las presentes Bases, el proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad para la prestación del servicio a entera satisfacción de las áreas requerentes. Si los servicios no han sido prestados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Para que las pólizas sean entregadas en el tiempo establecido por parte de los licitantes adjudicados, las áreas administradoras de las pólizas entregarán al licitante adjudicado el siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, la documentación a la que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 (Nombre completo de la Entidad u Órgano Autónomo, Cédula de inscripción fiscal y/o RFC, domicilio fiscal de la dependencia y su comprobante con una antigüedad no mayor a tres meses, nombramiento del servidor público que cuente con facultades para actos de administración agregando el documento del que se desprendan dichas facultades) y su identificación oficial, así como el prorrateo de la prima en caso de así establecerse en el Anexo Técnico.

2.5 Lugar y horario del servicio.

El servicio se prestará en las Instalaciones de la Aseguradora, y en su caso en los módulos de atención solicitados obligatoriamente para la partida 1, 2, 6 y 9 instalados en los distintos domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas", y/o las que se adhieran a la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.

2.6 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato para cada una de las 21 veintiún partidas será a partir de las 00:00 horas del 01 abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

2.7 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para cada partida que oferte.

2.8 Asistencia técnica e instalación de módulos.

El participante adjudicado, se obliga a proporcionar los nombres, domicilios y teléfonos de las personas a las que se deben reportar los siniestros, así como los plazos de respuesta de la reclamación en concordancia con lo señalado en las especificaciones técnicas, así como indicar en un díptico o tríptico, el procedimiento que deban seguir los interesados ante una reclamación o siniestro.

El participante adjudicado se obliga a designar ejecutivos de cuenta responsables de la atención de las pólizas de forma administrativa, dentro del horario laboral y para atención de siniestros en cabina de radio de las 00:00 horas del 01 abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día en las Instalaciones de la Aseguradora, más los que la Aseguradora disponga en su estructura, y en su caso en los módulos de atención solicitados, instalados en los distintos domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México de acuerdo con el cuadro que se detalla.

Asimismo, se puntualiza la obligación de que el licitante adjudicado deberá instalar y tener disponible el(los) módulo(s), dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de acuerdo con la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
1	Seguro Integral GCDMX	1	5	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
2	Seguro de Vehículos GCDMX	1	3	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
3	Seguro de Semovientes GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA
4	Seguro de Aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
5	Seguro de Accidentes Personales Via Pública GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
6	Seguro de Vida Institucional SSCHA (*)	1	2	1	NO	Subsecretaría de Administración y Capital Humano, Fray Servando Teresa de Mier 77, Centro, 06000 Cuauhtémoc, CDMX
7	Seguro Colectivo de Retiro SSCHA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
8	Seguro de Vida COMISA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
9	Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@"	1	2	1	NO	Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
10	Seguro Integral METROBUS	NO	1	NO	NO	NO APLICA
11	Seguro de Responsabilidad Civil (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
12	Seguro de Equipo Rodante (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
13	Seguro de Vida (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
14	Seguro de Administración de Pérdidas de Vehículos (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
15	Seguro Múltiple Empresarial (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
16	Seguro de Autos (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
17	Seguro de Equipo Rodante (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
18	Seguro Integral (Servicio de Transporte Eléctrico)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
19	Seguro de Vida (Servicio de Transporte Eléctrico) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
20	Seguro de Vehículos y Camiones (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
21	Seguro Integral (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA

El participante adjudicado será el único facultado, previa opinión de la convocante, para designar al personal de servicio que dará atención a la póliza(s) adjudicada(s), garantizando en todo momento el servicio y atención a cada una de las partidas que en su caso se adjudiquen, conforme a lo solicitado en la tabla que antecede, las presentes bases, anexos técnicos y junta de aclaraciones.

En el caso del Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@", se deberán observar las condiciones establecidas en las Reglas del Programa Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@" 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio del 2009 que no se contrapongan con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Ley sobre el contrato de Seguro.

A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto de cualquier índole tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso, prorrogas solicitadas, en términos de las disposiciones de los artículos 9 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en lo dispuesto en la Circular Uno 2015 y Circular Uno Bis 2015 de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las compañías aseguradoras deberán apegarse a los procedimientos, requisitos y especificaciones de atención de siniestros y servicio que forman parte del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, junta de aclaraciones, así como demás especificaciones y requisitos, siendo motivo de cancelación de adjudicación/contrato su incumplimiento.

La(s) aseguradora(s) adjudicada(s) se obligará(n) a proporcionar la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio.

La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) capacitar a todo su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ajustadores en cada uno de los ramos.

La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) proporcionar mejoras a las pólizas de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado.

2.8.1 Tiempo de entrega de las cartas cobertura y pólizas.

- a) Las cartas cobertura, deberán entregarse por la(s) aseguradora(s) adjudicada(s) en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo.
- b) Las pólizas del servicio de aseguramiento deberán entregarse por parte de la aseguradora adjudicada, debidamente formalizadas, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la notificación del fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).
- c) Para el caso de la partida 9, la emisión de la póliza maestra deberá ser entregada en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

2.8.2 Procedimientos Operativos.

- a) Las pólizas correspondientes a cada partida se entregarán en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06090, en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la empresa adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).

Para el caso específico de los Organismos Autónomos y Entidades adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.

- b) Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 la suscripción y administración del contrato del servicio de aseguramiento, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, a través de la Subdirección de Riesgos, Aseguramiento y Servicios. Para el caso específico de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.
- c) Para el caso de la partida 4, la carta cobertura deberá contener el registro ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- d) Para el caso de las partidas 6 y 9, se deberán de entregar instructivos y material de difusión (500 carteles informativos impresos, -medida sugerida 40 x 60 centímetros o más grandes, a consideración del proveedor-); así como 1 archivo del tríptico que se compartirá electrónicamente con el fin de cuidar el medio ambiente y poder publicar de una manera efectiva y eficaz la información a los usuarios. Lo indicado anteriormente, para la partida 6 se entregará en las oficinas de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 77

P.B., en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y para la partida 9 en las oficinas del Fideicomiso De Educación Garantizada de la CDMX, ubicadas en Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- e) Para el caso de las **partidas 6 y 7**, la administración de las pólizas, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, será a cargo de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de las partidas y grupos asegurables, por lo que la aseguradora adjudicada deberá dirigirse a dicha Dirección General. Para el caso específico de los Organismos adheridos (**partida 6**) deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.
- f) La aseguradora adjudicada se obliga a entregar las pólizas correspondientes de cada uno de los contratos, y de cada uno de los grupos asegurados (**partida 6**), en los términos solicitados.

2.8.3 Pago de indemnizaciones

Una vez cubiertos los requisitos y documentación que corresponda a la reclamación por siniestros, la compañía Aseguradora deberá efectuar el pago de las indemnizaciones por siniestro en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación soporte para la reclamación, la cual deberá estar validada por el área responsable (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).

De no cumplir en el plazo previsto en el párrafo anterior, la compañía aseguradora deberá cubrir intereses moratorios, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor del beneficiario, a partir del día hábil siguiente a aquel en que venza el plazo de indemnización y/o cumplimiento de la obligación.

En el caso del Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@", se deberán observar las condiciones establecidas en las Reglas del Programa Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@" 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio del 2009 que no se contrapongan con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Ley sobre el contrato de Seguro.

2.9 Información Fiscal.

2.9.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la LATRPECMDX vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO TRES.

2.9.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos **vigente** (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le

corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 4.4.6 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexo a manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificadorio. No se reconocerán ni se deberán de considerar los llamados recargos por pago fraccionado o cualquier otro tipo de tasa de financiamiento, ni los denominados derechos de póliza, únicamente se reconocerá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de aplicar este impuesto (Seguros de Vida-Acto exento de I.V.A.).

3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO CUATRO de las presentes Bases.

Se deberán entregar los recibos de pago de prima por el periodo de vigencia (emisión mensual), entregándose junto con las pólizas, la totalidad de los meses de vigencia, (para el caso únicamente de la partida 6, se deberán entregar de forma mensual de acuerdo a los

listados de nómina que remita a los 5 días naturales posteriores al cierre de la nómina mensual la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) licitante(s) ganador(es), la cual incluirá el nombre de la Unidad Administrativa, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán de manera desglosada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO CUATRO.

Para el caso de Entidades y Órganos Autónomos, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Para el caso de la partida 6 Póliza de Seguro de Vida Institucional.

La recepción de facturas para pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación relativos al Seguro de Vida Institucional, de los grupos A), B) y C) será con cargo al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración.

Para el grupo D) en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y para el grupo E) en el Sistema de Transporte Colectivo (STC).

Asimismo, la aseguradora adjudicada se obliga a entregar las facturas de las cantidades recibidas de los grupos asegurables del A) al C), teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles

contados a partir de su recepción la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para revisión y/o aclaración respecto de las cantidades pagadas.

La facturación y el pago relacionado con la póliza del grupo F), será directamente en el ISSSTE. La facturación y el pago relacionado con la póliza del grupo G), será directamente en la CAPTRALIR y para los efectos conducentes del presente procedimiento se cuenta con los convenios respectivos.

Para los grupos D) y E), los Órganos Autónomos y Entidades Adheridas de la Ciudad de México, la aseguradora adjudicada se obliga a tramitar y entregar en forma directa, facturación, reportes mensuales de siniestralidad y en general todo lo relacionado con la administración de sus pólizas, considerando entre éstos a los que se adhieran al presente contrato, además de los siguientes:

- 1 CAJA DE PREVISIÓN PARA LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CDMX (CAPTRALIR)
- 2 CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CDMX.
- 3 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX
- 4 FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 5 FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA
- 6 FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO
- 7 FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL GCDMX
- 8 FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO
- 9 FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GCDMX (FONDECO)
- 10 FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CDMX
- 11 FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CDMX.
- 12 FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (FONDESQ)
- 13 INSTITUTO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- 14 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CDMX. (IAIPDF)
- 15 INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)
- 16 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX (INVI)
- 17 INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CDMX.
- 18 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX
- 19 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- 20 INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- 21 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CDMX
- 22 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA. (JAP)
- 23 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CDMX.
- 24 METROBÚS
- 25 PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CDMX. (PROSOC)
- 26 SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. (SERVIMET)
- 27 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX (PAOT)
- 28 CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CDMX (CAPREPA)
- 29 CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CDMX. (CAPREPOL)
- 30 CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La recepción de facturas para pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, serán con cargo al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, cita en Fray Servando Teresa de Mier 77, 5º. Piso, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) participante(s) ganador(es), la cual incluirá el nombre de la unidad administrativa, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en el domicilio antes citado.

Para el caso de la partida 9 Póliza de Seguro de Accidentes Personales - Escolares (FIDEGAR):

La recepción de facturas para pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, serán con cargo al Gobierno de la Ciudad de México a través del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR).

Para el caso de las partidas restantes:

La recepción de facturas para pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación relativos a las Pólizas de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos cuyo domicilio se describe en el ANEXO DOS de las presentes Bases y serán con cargo al Gobierno de la Ciudad de México a través de cada uno de los Organismos adheridos.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2º y 3º párrafo de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, este se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y esta lo notifique al proveedor adjudicado.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento no se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado para las pólizas que aplique.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica del total del presupuesto máximo asignado a cada partida, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.

- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html, www.amexig.com correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de **Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los servicios deberán ser cotizados al 100% de cada partida, con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

La cotización de las primas deberá ser por nueve meses desglosando el IVA en aquellas partidas que aplique (excepto en las partidas de vida y de retiro); asimismo, deberán cotizar el costo de la póliza de manera mensual por cada partida, desglosando el IVA (excepto en las partidas de vida y de retiro).

Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía en la licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español y en documentos separados.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

6.1.1 Personas morales.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la venta de los servicios motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) Identificación oficial **vigente** del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, licencia para conducir).

6.1.2 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.

- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).
- d) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)

6.1.3 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (Formato 1).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 2).
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (Formato 3).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación (debiendo invariablemente considerar todas y cada una de las aclaraciones y precisiones para la elaboración de sus proposiciones) y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (Formato 4).
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por

60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. (Formato 5).

- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **NO impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. (Formato 6).
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan. (Formato 7).
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **actualización de domicilio fiscal y razón social**. (Formato 8).
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. (Formato 9). Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de **relación laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar las prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. (Formato 10).
- l) Escrito de promoción de las **obligaciones fiscales** de conformidad con el punto 2.9.1 de estas bases y ANEXO TRES.
- m) Constancia de Adeudos de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la

Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto 2.9.2 de las presentes bases.

- n) **Curriculum Vitae** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
- I. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; con las que haya comercializado servicios similares objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
 - a) Dirección,
 - b) Teléfono,
 - c) Vigencia del contrato y
 - d) Nombre del responsable de la contratación.
- o) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde se indique que cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación. **(Formato 11)**.

La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del ANEXO UNO de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) Número de partida, **descripción completa de los servicios ofertados** (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas en las que oferta, en el formato se indicaran las partidas que se ofertan señalando al final "según textos adjuntos", adjuntando de forma íntegra y completa los textos de las pólizas que oferta considerando las precisiones y/o aclaraciones que deriven de la Junta de Aclaraciones. **(Formato 12)**.

Los anexos correspondientes en los términos solicitados, respecto de la relación de asegurados o personal o plantilla, relación de vehículos, relación de aeronaves, siniestralidad, instructivos en caso de siniestro, relaciones de bienes (incluyendo semovientes), inventarios de bienes, etc, se podrán entregar en medio electrónico,

debidamente firmado por la persona que firme la propuesta y deberá entregarse dentro del sobre cerrado.

- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante del **Grado de Integración Nacional** del servicio que oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases. **(Formato 13)**.
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, **garantizando la calidad y alcance de los servicios** a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, en cinco años, tratándose de las pólizas de seguros de vida; y en dos años, en el caso de las pólizas de bienes patrimoniales, de retiro y de accidentes personales. En ambos casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados, y/o bienes asegurados. **(Formato 14)**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde se indique que los **servicios estarán disponibles en los periodos, domicilios y ubicaciones** de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México, precisadas en el Anexo Dos y/o las que se adhieran a la contratación del servicio consolidado para el ejercicio 2019. **(Formato 15)**.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del invitado participante sobre **infracción de patentes y marcas**, firmada por el representante legal del participante, donde se indique que el participante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta licitación o de la prestación de los servicios contratados por la Convocante. **(Formato 16)**.
- f) Carta de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a prestar la **asistencia técnica** de acuerdo a lo siguiente:
1. El participante adjudicado se obliga a designar ejecutivos de cuenta responsables de la atención de las pólizas de forma administrativa, dentro del horario laboral y para atención de siniestros en cabina de radio de las 00:00 horas del 01 abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día en las Instalaciones de la Aseguradora, más los que la Aseguradora disponga en su estructura, y en su caso en los módulos de atención solicitados, instalados en los distintos domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México de acuerdo con el cuadro que se detalla en el siguiente punto.
 2. Asimismo, se puntualiza la obligación de que el licitante adjudicado deberá instalar y tener disponible el(los) módulo(s), dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de acuerdo con la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
1	Seguro Integral GCDMX	1	5	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06090
2	Seguro de Vehículos GCDMX	1	3	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06090
3	Seguro de Semovientes GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA
4	Seguro de Aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
5	Seguro de Accidentes Personales Via Pública GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA
6	Seguro de Vida Institucional SSCHA (*)	1	2	1	NO	Subsecretaría de Administración y Capital Humano, Fray Serrando Teresa de Mier 77, Centro, 06000 Cuauhtémoc, CDMX
7	Seguro Colectivo de Retiro SSCHA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
8	Seguro de Vida COMISA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
9	Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@"	1	2	1	NO	Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
10	Seguro Integral METROBUS	NO	1	NO	NO	NO APLICA
11	Seguro de Responsabilidad Civil (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
12	Seguro de Equipo Rodante (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
13	Seguro de Vida (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
14	Seguro de Administración de Pérdidas de Vehículos (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
15	Seguro Múltiple Empresarial (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
16	Seguro de Autos (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
17	Seguro de Equipo Rodante (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
18	Seguro Integral (Servicio de Transporte Eléctrico)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
19	Seguro de Vida (Servicio de Transporte Eléctrico) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
20	Seguro de Vehículos y Camiones (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
21	Seguro Integral (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA

3. El participante adjudicado será el único facultado, previa opinión de la convocante, para designar al personal de servicio que dará atención a la póliza(s) adjudicada(s), garantizando en todo momento el servicio y atención a cada una de las partidas que en su caso se adjudiquen, conforme a lo solicitado en la tabla que antecede, las presentes bases, anexos técnicos y junta de aclaraciones.
4. En el caso del Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@", se deberán observar las condiciones establecidas en las Reglas del Programa Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@" 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio del 2009 que no se contrapongan con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Ley sobre el contrato de Seguro.
5. A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto de cualquier índole

tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso, prorrogas solicitadas, en términos de las disposiciones de los artículos 9 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en lo dispuesto en la Circular Uno 2015 y Circular Uno Bis 2015 de la Administración Pública de la Ciudad de México.

6. Las compañías aseguradoras deberán apegarse a los procedimientos, requisitos y especificaciones de atención de siniestros y servicio que forman parte del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, junta de aclaraciones, así como demás especificaciones y requisitos, siendo motivo de cancelación de adjudicación/contrato su incumplimiento.
 7. La(s) aseguradora(s) adjudicada(s) se obligará(n) a proporcionar la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio.
 8. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) capacitar a todo su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ajustadores en cada uno de los ramos.
 9. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) proporcionar mejoras a las pólizas de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado.
 10. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) proporcionar mejoras a las pólizas de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado. (Formato 17).
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde acepta que en caso de resultar adjudicado, **entregará las cartas cobertura y pólizas** de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8.1. de las presentes bases. (Formato 18).
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde acepta que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con los **procesos operativos** de acuerdo a lo siguiente:
1. Las pólizas correspondientes a cada partida se entregarán en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del contrato o fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).
 2. Para el caso específico de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Contacto	Domicilio
7	Seguro Colectivo de Retiro SSCHA	Lic. Ilse Adriana Ruiz Gutiérrez Subdirectora de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano 55786988 EXT. 2517, 2304	Fray Servando Teresa De Mier No 77 5 Piso Col. Obrera Del. Cuauhtémoc, C.P. 11860
8	Seguro de Vida (COMISA).	Lic. Patricia Peralta Jefe de Recursos Humanos Tel: 015526364810 Lic. Fredy Cortez Mendoza Jefe de. Unidad Departamental de Adquisiciones Tel: 015552772242	Victoriano Zepeda 22, Observatorio, 11860 Ciudad de México, CDMX
9	Seguro de Accidentes Personales - Escolares (FIDEGAR).	Mónica Pérez Egúis, Luis Alonso Ramírez Águila 1102 1730 ext. 4056	Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
10	Seguro Integral (METROBUS).	Lic. Jesus Ramos Garcia Director de Administración y Finanzas nramos@metrobus.cdmx.gob.mx C.P. Marco López Garcia Marcolg67@hotmail.com	Avenida Cuauhtémoc 16 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México Teléfonos:
11	Seguro de Responsabilidad Civil (RTP).	Prof. Ramón Jiménez López Contacto: dir_general@sm1.pcb.mx Teléfono: 1328-6300 ext. 6318 y 6350 Jorge A. Canales Cruz Jefe de Proyectos Contratos y Convenios Tel: 015513286300 Ext. Jurídico	Calle Versailles 46, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
12	Seguro de Equipo Rodante (RTP).		
13	Seguro de Vida (RTP).		
14	Seguro de Administración de Pérdidas de Vehículos (RTP).		
15	Seguro Múltiple Empresarial (RTP).		
16	Seguro de Autos (STE).	Lic. Marco Antonio Mendoza Tel: 25950000 Ext. 387 3er Piso	Municipio libre 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09440 Ciudad de México
17	Seguro de Equipo Rodante (STE).		
18	Póliza de Seguro Integral (STE).		
19	Póliza de Seguro de Vida (STE).		

Partida	Descripción	Contacto	Domicilio
20	Seguro de Vehículos y Camiones (STC).	Lic. María del Carmen Encinas Rodríguez Coordinadora de Inventarios y Administración de Riesgo Tel: 015556274228 ext. 4209	Av. Ticomán 199 Colonia: Santa Isabel Tola, C.P. 07300 ALCALDÍA Gustavo A. Madero
21	Seguro Integral (STC).		

3. Para el caso de las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5**, la suscripción y administración del contrato del servicio de aseguramiento, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Riesgos, Aseguramiento y Servicios. Para el caso específico de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.
 4. Para el caso de la **partida 4**, la carta cobertura deberá contener el registro ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 5. Para el caso de las **partidas 6 y 9**, se deberán de entregar instructivos y material de difusión (500 carteles informativos impresos -medida sugerida 40 x 60 centímetros o más grandes a consideración del asegurado-); así como 1 archivo del tríptico que se compartirá electrónicamente con el fin de cuidar el medio ambiente y poder publicar de una manera efectiva y eficaz la información a los usuarios. Lo indicado anteriormente, para la **partida 6** se entregará en las oficinas de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 77 P.B., en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y para la **partida 9** en las oficinas del Fideicomiso De Educación Garantizada de la CDMX, ubicadas en Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 6. Para el caso de las **partidas 6 y 7**, la administración de las pólizas, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, será a cargo de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de las partidas y grupos asegurables, por lo que la aseguradora adjudicada deberá dirigirse a dicha Dirección General. Para el caso específico de los Organismos adheridos (**partida 6**) deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.
 7. La aseguradora adjudicada se obliga a entregar las pólizas correspondientes de cada uno de los contratos, y de cada uno de los grupos asegurados (**partida 6**), en los términos solicitados. (Formato 19).
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde acepta que en caso de resultar adjudicado, **efectuara el pago de las indemnizaciones por siniestro** una vez cubiertos los requisitos y documentación que

corresponda a la reclamación, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación soporte para la reclamación, la cual deberá estar validada por el área responsable (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico). De no cumplir con este plazo, la compañía aseguradora deberá cubrir intereses moratorios, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor del beneficiario (manifestando en caso de haber tenido contratos anteriores o vigentes con el GCDMX, no se encontró, ni se encuentra en incumplimiento de estos supuestos; en caso afirmativo le aplicara lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal). (Formato 20).

- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde acepta que en caso de resultar adjudicado, reconoce que se trata de contratos atípicos y que, por lo tanto, no se impondrán condiciones generales especificadas en la cláusula de adhesión propia de su representada ni requieren su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es decir, considerar lo dispuesto en cláusula de "No adhesión" correspondiente. (Formato 21).
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad e infraestructura para la realización de reportes de siniestros y siniestralidad detallada, así como la instalación de un módulo debidamente equipado necesario para la atención de siniestros, para el caso de la partida 1 "Póliza de Seguro Integral (CDMX) el módulo deberá ser instalado en la DGRSMG, en el caso de aseguramiento vehicular de la partida 2 "Póliza de Seguro de Vehículos (CDMX)", el módulo deberá contar con emisión propia instalada, realización de trámites "endosos, altas, bajas, etc." en tiempo real, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso de la partida 6 "Póliza de Seguro de Vida Institucional (SSCHA)", el módulo deberá instalarse en la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la SSACH. El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá instalar los módulos en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo. (Formato 22).
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de resultar adjudicado se compromete a **entregar en forma mensual informes de siniestralidad** (10 días hábiles posteriores del mes de corte), detallados como se especifican en el Anexo Uno "Especificaciones técnicas". La entrega de la información se hará mediante relación impresa y depositando su contenido en un archivo magnético de computadora (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C. (Formato 23).
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de resultar adjudicada, se compromete a llevar a cabo el **Programa de Capacitación** a los usuarios de las pólizas (1, 2, 6, 7 y 9) sobre bienes y personas aseguradas, riesgos cubiertos, procedimientos de atención de siniestros y reclamos, incluyendo tiempos y lugares de atención. Indicar que se realizará (a solicitud expresa para todas las partidas) como mínimo una reunión por póliza (partida adjudicada) con la cual se contrate el servicio y/o las que se soliciten a través de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno (CDMX). (Formato 24).

- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de ser adjudicado, **elaborará para cada póliza emitida, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de las pólizas**, recibos de pago de prima por la totalidad de los meses de vigencia (nueve meses, entregándose junto con las pólizas). Solo para el caso de la **partida 6**, se deberán de entregar de forma mensual de acuerdo a los listados de nómina que remita a los 5 días naturales posteriores al cierre de la nómina mensual la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, desglosados para cada organismo, unidad administrativa u órganos adheridos. (Formato 25).
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de que se le adjudique la **partida 4 "Póliza de Seguro de Aeronaves"**, se compromete a entregar en tiempo y forma **carta cobertura el día del fallo**, así como tramitar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el permiso correspondiente de vuelo con vigencia a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019. (Formato 26).
- p) Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que en caso de que se le adjudique la **partida 4 "Póliza de Seguro de Aeronaves"**, se compromete a entregar en tiempo y forma una **carta mensual de confirmación de vigencia de la cobertura**, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la compañía deberá presentar la colocación del reaseguro facultativo con su nota de cobertura emitida por el (los) respectivos corredores de reaseguro que hayan colocado dicho programa dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de vigencia de la póliza. (Formato 27).
- q) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa participante, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado en la **partida 1 Póliza de Seguro Integral (CDMX),) partida 3 Póliza de Seguro de Semovientes (CDMX), partida 4 Póliza de Seguro de Aeronaves (CDMX), partida 6 Póliza de Seguro de Vida institucional (SSCHA), partida 21 Póliza de Seguro Integral (STC)**, deberá presentar a los 30 días naturales posteriores al inicio de vigencia de la póliza, la **carta de colocación del reaseguro facultativo** con su nota de cobertura emitida por el(los) respectivo(s) corredor(es) de reaseguro que haya(n) colocado dicho programa (al cien por ciento del porcentaje de la cesión de la compañía(s) de seguros adjudicada(s)), de conformidad con lo establecido y requerido en el (Formato 28).
- r) Los licitantes deberán presentar dentro de su proposición técnica copia(s) de la(s) carta(s) expedida(s) por la(s) compañía(s) reaseguradora(s) con los sellos correspondientes que comprueban por lo menos el veinte por ciento de soporte y respaldo de reaseguro (debiendo ser sobre el cien por ciento de la colocación, no solo de parte de las secciones), así como manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la o las cartas de(de los) Reaseguro(s) presentada(s) es(son) legítima(s) (partidas 1, 3, 4, 6, y 21). (Formato 29)
- s) Carta membretada y firmada por el representante legal del Corredor de Reaseguro, (y/o Corredores de Reaseguro) la cual deberá estar firmada por el representante legal y/o persona autorizada para suscribir negocios de la compañía(s) reaseguradora(s) con sello y firmada por el representante legal de su corredor(es) / intermediario(s) de reaseguro,

confirmando el soporte otorgado e indicar el porcentaje de participación, incluyendo el nombre, teléfono, e-mail de quien autoriza y da el soporte (% porcentaje) de reaseguro a fin de que la convocante esté en condiciones de corroborar dicha información. (Formato 30)

- t) La Licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que estará colocando el Programa en el Mercado de reaseguro facultativo en caso de verse favorecida con la adjudicación correspondiente (partidas 1, 3, 4, 6, y 21), a fin de garantizar la debida colocación del riesgo no se acepta que la Licitante utilice su capacidad automática de contratos de reaseguro. Se acepta únicamente que la licitante pueda retener en sus contratos de reaseguro hasta un máximo del quince por ciento. Esto de forma adicional a cumplir con el requisito de la comprobación solicitada de colocación del formato 29. (Formato 31)
- u) Escrito Firmado por el representante legal del Intermediario de Reaseguro, en el que manifieste que tiene por lo menos 1 año de estar establecido legalmente en México y que la firma tiene una experiencia laboral mínima de este mismo periodo en la colocación de negocios con el mercado internacional, para lo cual deberá anexar copia simple del acta constitutiva correspondiente. (Formato libre).
- v) Autorización vigente otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para realizar actividades de intermediario de reaseguro, se deberá anexar copia simple (y copia certificada para cotejo) del oficio de autorización definitiva emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- w) El Intermediario de reaseguro deberá contar con una póliza de Errores y Omisiones con un límite de por lo menos USD 25'000,000.00 vigente, adjuntando comprobación de que la misma está debidamente pagada.
- x) Los licitantes deberán anexar carta expedida por los reaseguradores firmada(s) por el representante legal y/o persona autorizada para suscribir negocios de cada reasegurador, confirmando el porcentaje del soporte otorgado, incluyendo el nombre, teléfono, email y firma de quien autoriza el soporte, a fin de que el licitante esté en condiciones de corroborar dicha información. El licitante deberá presentar carta del intermediario del reaseguro firmada por el representante legal, en el que indique soporte de al menos el veinte por ciento del ciento de la colocación (no solo de alguna(s) sección(nes)). Esto aplica para las partidas 1, 3, 4, 6, y 21.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.3 Propuesta Económica.

La Propuestas Económica deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: Número de partida, descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), prima mensual, importes por partida, subtotal de la oferta, importe del 16% del I.V.A. (cuando aplique) e importe total de la oferta. (Formato 32).
- b) Deberá cotizar en el Formato 32, de acuerdo a la partida que sea de su interés, señalando en las otras la leyenda "no cotizo".
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que se comprometa a no cambiar el costo de las primas durante la vigencia de los Contratos de Seguro, por lo que en ningún caso y por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de las primas, es decir que las condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, lo anterior aplicará también para las ampliaciones y/o prorrogas que en su caso se soliciten. (Formato 33).
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **aceptación de condiciones de pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP. (Formato 34).

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.3.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al ANEXO CINCO de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019, en horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, y a través de Internet, en <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones>, (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (deberá conservar dicha denominación únicamente para efectos de pago) en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

1201	SSCHADGRMSG-LP0519	RFC
Clave asignada para la Subsecretaría de Capital Humano y Administración	Número de licitación	RFC del interesado o licitante

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

- b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. No se aceptaran pagos interbancarios electrónicos ni pagos mal referenciados.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

NOTA IMPORTANTE:

Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección

Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL. NI SE ENVIARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO.

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día 26 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el ANEXO SIETE de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases,

- Por correo electrónico a: direcciondeadquisiciones@cdmx.gob.mx a partir de la publicación de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

Todas las preguntas deberán entregarse el papel membretado y firmadas por la persona facultada para ello y adicionalmente deberán entregarse en formato editable de Word (indispensable) con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, serán contestadas por la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios en su calidad de área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes y técnica, designa a los servidores públicos responsables en la licitación a la Lic. Ramona Hernández Morales, la Directora Ejecutiva Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y el C.P. Leonardo Edgar Galindo Valverde, JUD de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros, para realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los participantes, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas

de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día 11 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **22 de marzo de 2019**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante 'debidamente fundada y motivada', se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas a través del mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos ANEXO OCHO** de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 4.9.1 de la Circular Uno 2015, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta de Aclaración de Bases y los resultados de las pruebas de laboratorio, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder con lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas de que se trate.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato o contratos para la contratación del servicio (para cada una de las partidas) conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 4.7.1 y 4.7.3 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo, con fundamento en el artículo 59 de la LADF. El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (ANEXO CUATRO), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen

el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los servicios, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO NUEVE)

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, De las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios del servicio.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

En los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa: propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa: propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta una o varias partidas de la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SCGCDMX podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la SCGCDMX, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

15 EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.

- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los servicios o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los servicios, o por deficiencia o mala calidad de los servicios, por causas imputables al proveedor, será del 1% (uno por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los servicios no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios dejados de prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de prestación del servicio pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. El servicio prestado no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

16.2 Prórrogas al plazo de prestación de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrá adjudicar el servicio al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de
 Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

SSCHA-DGRMSG-LP-05-19

CONTRATACIÓN PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ANEXO DE CADA PARTIDA, (INFORMACIÓN, LISTADOS, ETC). SERÁN PROPORCIONADOS EN DISCO MÁGNETICO EN EL FORMATO CON EL QUE SE CUENTA, AL MOMENTO DE QUE SE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN ATENCIÓN A LA MAGNITUD DEL CONTENIDO, A FIN DE RACIONALIZAR EL USO DE PAPEL

*** Respecto a la información confidencial y/o información de uso reservado, su manejo estará sujeta a una cláusula de confidencialidad conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas Pública de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, teniéndose que adoptar medidas de seguridad para su protección para "EL GCDMX", el presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo anterior los listados con los nombres del personal, números de serie y números de motor, detalles de siniestralidad de los siniestros a los bienes propiedad del GCDMX, etc., serán entregados únicamente a él(los) licitante(s) adjudicado(s), y en su caso la información proporcionada al momento de acreditar la compra de bases deberá de guardar el carácter de confidencialidad para con la información, por lo cual el licitante(s) deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de forma independiente en donde garantice lo anterior.

ANEXO DOS
LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
RECEPCIÓN DE FACTURAS, RECIBOS DE PRIMAS, ENDOSOS Y DEMÁS INFORMACIÓN
RELACIONADA CON EL SERVICIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/	RFC	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	GDF9712054NA	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1 DISTRITO FEDERAL C.P. 06000
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA COYOACÁN		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA CUAUHTÉMOC		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTACALCO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MILPA ALTA		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA TLAHUAC		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA TLALPAN		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA XOCHIMILCO		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/POLICÍA AUXILIAR DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLA ASFÁLTICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX (SACM)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/AGENCIA DE PROMOCIÓN INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA CDMX (PROCDMX, S.A. DE C.V.)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CDMX C5
FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDADES	RFC	DOMICILIO FISCAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCB9903243E5	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N COL. MERCED BALBUENA, C.P. 15810, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CPP000525BNA	AV. DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE # 294 ACCESO 1 ENTRE CALLE LUCAS ALAMAN Y 5 DE FEBRERO COL. OBRERA ALCALDÍA CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06800
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL (CAPREPOLI)	CPP860114861	INSURGENTE PEDRO MORENO 219, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06300, CDMX
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CPT980310KW2	CALLE CASTILLA # 186, COL. ALAMOS ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P. 03400

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CED070921FB0	ALFONSO ESPARZA OTEO 100 COL. GUADALUPE INN ÁLCALDIA ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL C.P. 01020
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CPE110225EP6	CALLE GENERAL PRIM 10 COL. CENTRO AREA 2 DEL CUAUHTÉMOC CP. 06010
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	EAP090122A10	CALLE TACUBA 4 CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AREA 2 DISTRITO FEDERAL C.P. 06010
BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. FID220991 FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS	BSM041213U58	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 500 206 LOMAS DE SANTA FE ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL C.P. 01219
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FCH9012194L1	REPUBLICA DE BRASIL 74 PISO 2 CENTRO AREA 2 DISTRITO FEDERAL C.P 06010
FIDEICOMISO MUSEO ARTE POPULAR MEXICANO	GDF9712054NA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AREA 1 DISTRITO FEDERAL C.P. 06000
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)	FRC940636PP3	DR. LAVISTA 144, ACCESO 1, PISO 3, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.	FDE9610216Q0	AV. CUAUHTÉMOC 898, 2o. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	NFF029524I26	TEPOZTECO 36 2° PISO, COL. NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03020
BANCOMER S.A. FID 30343-8 FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL	BFT981116LE8	AV. PASEOS DE LA REFORMA # 510, COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL C.P. 06600
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	IDD080912E28	AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333 PEDRO MARIA ANAYA GRAL DISTRITO FEDERAL C.P. 03340
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	IJD0007266V9	CALZADA MÉXICO TACUBA 235 PB UN HOGAR PARA NOSOTROS DISTRITO FEDERAL C.P 11330
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	IYA100126PJ6	CALLE CAROLINA #132, COL. NOCHEBUENA, C.P. 03720, ALCALDIA BENITO JUAREZ, MÉXICO, D.F.
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	IVD9809298Z9	CALLE CANELA # 680 1RO AL 5TO PISO GRANJAS MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P 08400
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	IEM000401MJ7	DIVISION DEL NORTE 906 COL. NARVARTE PONIENTE ALCALDIA BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03020
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	ILM0911031Y9	AV. UNIVERSIDAD 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	IID100910QP6	PROLONGACIÓN SASTRERIA # 20 COL. 10 DE MAYO VENUSTIANO CARRANZA CP.15290
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	IAP101230JT5	AV. RIO MIXCOAC # 234 COL. ACACIAS , ALCALDIA BENITO JUAREZ, MÉXICO D.F., C.P. 03240
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAO010425U36	MEDELLIN 202 PISO 4 CHIAPAS Y TAPACHULA COL. ROMA SUR ALCALDIA CUAUHTÉMOC .DISTRITO FEDERAL C.P. 06708
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PSD980929R96	JALAPA No. 15 COL. ROMA NORTE ALCALDIA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06700
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. (SERVIMET)	SME770725U52	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COL. CENTRO , C.P. 06100 ,ALCALDIA CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSP9707038T0	XOCONGO 225 COL. TRANSITO DISTRITO FEDERAL C.P. 06820
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	SDI970703ID7	AV. SAN FRANCISCO 1374 TLACOQUEMECATL DEL VALLE
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CJD9412318C3	AV. PLAZA JUAREZ # 8 PISO 1 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO , AREA 2 ALCALDIA CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06010
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	IAI060130V46	LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE ALCALDIA BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL C.P. 03020
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL	JAP430102E63	CALDERÓN DE LA BARCA # 92, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11560
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	JLC260320P86	DOCTOR RIO DE LA LOZA #68 COL. DOCTORES DISTRITO FEDERAL C.P. 06720
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	UAC0104289S9	DR. GARCIA DIEGO 168 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTÉMOC .DISTRITO FEDERAL C.P. 06720
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TSJ5501014L8	NIÑOS HEROES # 132 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTÉMOC MÉXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06720

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL	ISC1011054R8	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AREA 1 CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06000
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ICT140421FL3	CALLE XOCONGO # 58 5 PISO COL. TRANSITO DELG. CUAUHEMOC C.P. 06820
REGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	RPS160121R75	AV. TE #840 COL. GRANJAS MEXICO DELG. IZTACALCO C.P. 08400
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	GDF9712054NA	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AREA 1, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHEMOC
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. (COMISA)	CM1780108H12	GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CUIDAD DE MEXICO
METROBUS	MET050310JB1	AV. CUAHUTEMOC # 16 2DO. PISO COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720

**ANEXO TRES
REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de
Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje, (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		

Contribución.	Aplica	No aplica
Número de cuenta por servicio de agua:		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente,

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO CUATRO
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b)	Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA
...			

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número _____".
- k) Para el caso de entrega de servicios se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.

- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:

- a) Factura
b) Acta de Entrega-Recepción de los servicios
c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los servicios.

- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".

- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>.
- b) Una vez, estando en la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Subsecretaría de Capital Humano y Administración.
- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRMSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.
 - a) Factura original y 2 copias
 - b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada y sellada por el área responsable.
 - c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien ó servicio, mismos que serán informados por escrito a la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG sito en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

ANEXO CINCO

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SEIS
PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye IVA, relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos. En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora


63



ANEXO SIETE

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del

licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Gotham

Tamaño:

11 puntos

Estilo de fuente: Regular (no negrita)

Alineación: Justificada

Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada?

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 2.- Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación?

Preguntas de Carácter Económico.

Pregunta 3.- Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante?

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a

la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: direcciondeadquisiciones@cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO OCHO
PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

Razón social del licitante: _____	RFC: _____
Número de poder notarial: _____	Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO OCHO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en **mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ (1) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ _____ (2) _____ REPRESENTADA(O) EN ESTE ACTO POR EL _____ (3) _____, CON LA ASISTENCIA DE _____ (4) _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (5) _____ Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ (6) _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL _____ (7) _____ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA _____ (2) _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN _____ (8) _____ DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON _____ (9) _____

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO _____ (10) _____ DEL DISTRITO FEDERAL POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NUMERO _____ (11) _____

I.3.- QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, FRACCIÓN XVIII, 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ (12) _____, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OPERANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

1.6.- QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO _____, DE FECHA _____, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA _____ (13) PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN _____ (14)

(PARA EL CASO DE LAS ALCALDÍAS)

I.- DECLARA _____ (2) _____ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE ELECTO JEFE DELEGACIONAL EN _____ (15) _____, DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA EL _____ (16) _____.

I.3.- QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4.- QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ (12) _____, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

1.6.- QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO _____, DE FECHA _____, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA _____ (13) PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN _____ (14)

(PARA EL CASO DE ENTIDADES)

I. DECLARA _____ (2) _____, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN _____ (17) Y QUE TIENE POR OBJETO _____ (18)

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO _____ (19) POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ (20) POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NÚMERO _____ (11).

I.3.- QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LO DISPUESTO POR _____ (21).

I.4.- QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

I.5.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ (12), EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

1.6.- QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO _____, DE FECHA _____, EMITIDO POR EL ÁREA DE FINANZAS DE ESTA ENTIDAD, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA _____ (13) PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN _____ (14)

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (22) DE FECHA _____ (23), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (24), DEL _____ (24 BIS), LIC. _____ (25), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ (26) CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO _____ (27) DE FECHA _____ (28) DE _____ DE _____.

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ (22) DE FECHA _____ (23), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (24), DE _____ (24 BIS), LICENCIADO _____ (25)

II.3 QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO _____ (29)

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES _____ (30), CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO (11).

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ

**ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO**

COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE ___(2)___, ANTES SEÑALADO.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN LA _____ (31)_____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES

(PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA)

III.1.- QUE EN LAS BASES DE (LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INVITACIÓN RESTRINGIDA) NÚMERO _____ MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.3, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, BASES QUE SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE (2), Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		I.V.A.		TOTAL	
		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, ADEMÁS, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DENOMINADAS _____ QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE (2), "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- (2), PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA), MÁS EL 15% DE IVA, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA)

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE (2) DE ACUERDO CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO _____

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN (SEÑALAR INSTALACIONES) DE ___(2)___, UBICADO EN (ANOTAR EL DOMICILIO), DICHA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL DÍA (ANOTAR FECHA DE ENTREGA)

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ___(2)___ TENDRA LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE ___(2)___ LE INDIQUE.

Cuando se haga uso de esta facultad deberán cumplirse los requisitos establecidos en las "Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal" (Normas 56 y 57

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE ___(2)___, ÉSTE PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR ___(2)___, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA ___(2)___.

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

___(2)___, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SERÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN (EL PROCESO LICITATORIO, INVITACIÓN RESTRINGIDA O COTIZACIÓN), LAS CUALES OBRAN EN PODER DE ___(2)___, EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ___ DE _____ AL ___ DE _____ DE 2005.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE ___(2)___, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A ___(2)___.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NUMERO _____, EXPEDIDA POR _____, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL G.D.F".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

PRIMERA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL (2), PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA

SEGUNDA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A (2) PARA DARLO POR RESCINDIDO Y

ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO

APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA

TERCERA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI (2) , CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO , PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA (2) ,

 (2) , RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA _____ DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE (2)

DÉCIMA

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMUN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA (2)

DÉCIMA

QUINTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

**ANEXO NUEVE
CONTRATO TIPO**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL CINCO.

POR ___(2)___ POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE DEL TITULAR O APODERADO APODERADO LEGAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE
ASISTE AL FIRMANTE

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases de licitación con relación a los servicios objeto de la presente licitación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SSCHA-DGRMSG-LP-05-19

PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19, para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

<i>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</i>		<i>RFC</i>	
<i>Domicilio: Calle</i>		<i>Número</i>	<i>Colonia</i>
<i>Código Postal</i>	<i>Alcaldía o Municipio</i>		<i>Entidad Federativa</i>
<i>Teléfonos</i>		<i>Fax</i>	<i>Correo Electrónico</i>
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura			Fecha
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil	Fecha de inscripción		
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número	Fecha		
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	

Administrador Único		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Lugar y fecha		
Protesto lo necesario		

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes."

A t e n t a m e n t e

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

3. MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO
NEGOCIABLES

Ciudad de México a


Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo mi propuesta será desechada y/o se descalificara a mí representada de la partida(s) que aplique".

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y Firma del representante legal del licitante

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México a ,


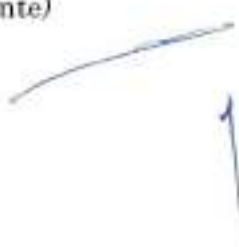
Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

7. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:.....

Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración.....

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas

Lic. Guadalupe García Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Control de Licitaciones.

Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios.

Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios.

C.P. Leonardo Edgar Galindo Valverde, JUD de Prevención de Riesgos y Atención a Sinistros.

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

LICITANTE

Nombre y firma del Representante Legal



FORMATO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México a

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante

FORMATO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 9. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México a

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a _____ como representante con domicilio en _____ Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10. MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México a

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores".

A t e n t a m e n t e

 Nombre y Firma del representante legal del licitante

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

11

**MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS
TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

Ciudad de México a





Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con donde se indique que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del representante legal del licitante



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

12 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

	PARTIDA	Unidad	Cantidad	Descripción
1	Seguro integral GCDMX	Contrato	1	Según textos adjuntos
2	Seguro de vehiculos GCDMX	Contrato	1	Según textos adjuntos
3	Seguro de semovientes GCDMX	Contrato	1	Según textos adjuntos
4	Seguro aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	Contrato	1	Según textos adjuntos
5	Seguro de accidentes personales via pública GCDMX	Contrato	1	Según textos adjuntos
6	Seguro de vida institucional SSCHA	Contrato	1	Según textos adjuntos
7	Seguro colectivo de retiro SSCHA	Contrato	1	Según textos adjuntos
8	Seguro de vida comisa	Contrato	1	Según textos adjuntos
9	Seguro de accidentes personales escolares FIDEGAR	Contrato	1	Según textos adjuntos
10	Seguro integral Metrobus	Contrato	1	Según textos adjuntos
11	Seguro de responsabilidad civil (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1	Según textos adjuntos
12	Seguro de equipo rodante (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1	Según textos adjuntos
13	Seguro de vida (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1	Según textos adjuntos
14	Seguro de administración de pérdidas vehiculos (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1	Según textos adjuntos
15	Seguro múltiple empresarial (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato	1	Según textos adjuntos
16	Seguro de autos STE y	Contrato	1	Según textos adjuntos
17	seguro equipo rodante STE	Contrato	1	Según textos adjuntos
18	Seguro integral STE	Contrato	1	Según textos adjuntos
19	Seguro de vida STE	Contrato	1	Según textos adjuntos
20	Seguro de vehiculos y camiones STC	Contrato	1	Según textos adjuntos
21	Seguro integral STC	Contrato	1	Según textos adjuntos

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del invitado participante)

*** En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Especificaciones" la leyenda: NO SE COTIZA.

*** Número de partida, descripción completa de los servicios ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y Anexo Uno "especificaciones técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el licitante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas en las que oferta, en el formato se indicaran las partidas que se ofertan señalando al final "según textos adjuntos", adjuntando de forma íntegra y completa los textos de las pólizas que oferta con las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. Los anexos correspondientes en los términos solicitados, respecto de la relación de asegurados o personal o planta, relación de vehículos, relación de aeronaves, siniestralidad, instructivos en caso de siniestro, relaciones de bienes (incluyendo semovientes), inventarios de bienes, etc, se podrán entregar en medio electrónico, debidamente firmado por la persona que firme la propuesta y deberá entregarse dentro del sobre cerrado.

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

13.

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS
SERVICIOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada
 _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de
 decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán, contienen __% de contenido de
 integración nacional y son producidos en _____".

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

14.

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza la calidad y alcance de los servicios a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán en cinco años, tratándose de las pólizas de seguros de vida; y en dos años, en el caso de las pólizas de bienes patrimoniales, de retiro y de accidentes personales a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados, y/o bienes asegurados".

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante
 




FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

15. MANIFESTACIÓN DE PERIODOS, DOMICILIOS Y UBICACIONES

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____
 con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada
 contará con los servicios disponibles en los periodos, domicilios y ubicaciones de las Dependencias,
 Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública
 del Distrito Federal, precisadas en el **Anexo Dos** y/o las que se adhieran a la Contratación del Servicio
 Consolidado para el Ejercicio Fiscal 2019."

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

16. MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS




Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de la Invitación Restringida que nos ocupa o del suministro de los bienes contratados por la Convocante."

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante
 



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

17. MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a prestar la asistencia técnica de acuerdo a lo siguiente:

1. El participante adjudicado se obliga a designar ejecutivos de cuenta responsables de la atención de las pólizas de forma administrativa, dentro del horario laboral y para atención de siniestros en cabina de radio de las 00:00 horas del 01 abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día en las Instalaciones de la Aseguradora, más los que la Aseguradora disponga en su estructura, y en su caso en los módulos de atención solicitados, instalados en los distintos domicilios y ubicaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México de acuerdo con el cuadro que se detalla.
2. Asimismo, se puntualiza la obligación de que el licitante adjudicado deberá instalar y tener disponible el(los) módulo(s), dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de acuerdo con la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
1	Seguro Integral GCDMX	1	5	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06096
2	Seguro de Vehículos GCDMX	1	3	1	1	Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06096

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuentas en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
3	Seguro de Semovientes GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA
4	Seguro de Aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
5	Seguro de Accidentes Personales Vía Pública GCDMX	NO	1	NO	NO	NO APLICA
6	Seguro de Vida Institucional SSCHA (*)	1	2	1	NO	Subsecretaría de Administración y Capital Humano, Fray Servando Teresa de Mier 77, Centro, 06000 Cuauhtémoc, CDMX
7	Seguro Colectivo de Retiro SSCHA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
8	Seguro de Vida COMISA (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
9	Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@"	1	2	1	NO	Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 0), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
10	Seguro Integral METROBUS	NO	1	NO	NO	NO APLICA
11	Seguro de Responsabilidad Civil (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
12	Seguro de Equipo Rodante (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
13	Seguro de Vida (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
14	Seguro de Administración de Pérdidas de Vehículos (Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
15	Seguro Múltiple Empresarial (Red de Transportes de Pasajeros de la	NO	1	NO	NO	NO APLICA

Partida	Descripción	Módulo	Ejecutivo de cuenta en la aseguradora.	Ejecutivo de cuenta en el módulo.	Ejecutivo de siniestros en módulos.	Ubicación del Módulo
	Ciudad de México)					
16	Seguro de Autos (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
17	Seguro de Equipo Rodante (Servicio de Transporte Eléctrico).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
18	Seguro Integral (Servicio de Transporte Eléctrico)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
19	Seguro de Vida (Servicio de Transporte Eléctrico) (*)	NO	1	NO	NO	NO APLICA
20	Seguro de Vehículos y Camiones (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA
21	Seguro Integral (Servicio de Transporte Colectivo).	NO	1	NO	NO	NO APLICA

- El participante adjudicado será el único facultado, previa opinión de la convocante, para designar al personal de servicio que dará atención a la póliza(s) adjudicada(s), garantizando en todo momento el servicio y atención a cada una de las partidas que en su caso se adjudiquen, conforme a lo solicitado en la tabla que antecede, las presentes bases, anexos técnicos y junta de aclaraciones.
- En el caso del Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@", se deberán observar las condiciones establecidas en las Reglas del Programa Seguro contra accidentes personales de escolares "Va Segur@" 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de julio del 2009 que no se contrapongan con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Ley sobre el contrato de Seguro.
- A efectos de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y equidad para la presente contratación, así como garantizar un servicio personalizado y continuo a la(s) partida(s) que se adjudique(n), no aplicarán participaciones directas por parte de las compañías de seguros (y/o sus oficinas de representación), así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto de cualquier índole tanto por parte del(los) contratante(s) y/o compañías de seguros durante toda la vigencia de la(s) partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso, prorrogas solicitadas, en términos de las disposiciones de los artículos 9 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en lo dispuesto en la Circular Uno 2015 y Circular Uno Bis 2015 de la Administración Pública de la Ciudad de México.

6. Las compañías aseguradoras deberán apegarse a los procedimientos, requisitos y especificaciones de atención de siniestros y servicio que forman parte del ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, junta de aclaraciones, así como demás especificaciones y requisitos, siendo motivo de cancelación de adjudicación/contrato su incumplimiento.
7. La(s) aseguradora(s) adjudicada(s) se obligará(n) a proporcionar la lista de ajustadores y el asegurado elegirá dentro de estos los despachos de ajustadores en términos de su experiencia e históricos de servicio.
8. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) capacitar a todo su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ajustadores en cada uno de los ramos.
9. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) proporcionar mejoras a las pólizas de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado.
10. La(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) proporcionar mejoras a las pólizas de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado.

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

18. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE CARTA COBERTURA Y PÓLIZA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada
 _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de
 decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

- a) Las cartas cobertura, deberán entregarse por la(s) aseguradora(s) adjudicada(s) en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo.
- b) Las pólizas del servicio de aseguramiento deberán entregarse por parte de la aseguradora adjudicada, debidamente formalizadas, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a notificación de adjudicación del contrato o fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).
- c) Para el caso de la partida 9, la emisión de la póliza maestra deberá ser entregada en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

19. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicada, cumplirá con los procesos operativos de acuerdo a lo siguiente:

1. Las pólizas correspondientes a cada partida se entregarán en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del contrato o fallo (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico).
2. Para el caso específico de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Contacto	Domicilio
7	Seguro Colectivo de Retiro SSCHA	Lic. Ilse Adriana Ruiz Gutiérrez Subdirectora de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano 55786988 EXT. 2517, 2304	Fray Servando Teresa De Mier No 77 5 Piso Col. Obrera Del. Cuauhtémoc, C.P. 11860
8	Seguro de Vida (COMISA).	Lic. Patricia Peralta Jefe de Recursos Humanos Tel: 015526364810 Lic. Fredy Cortez Mendoza Jefe de. Unidad Departamental de Adquisiciones Tel: 015552772242	Victoriano Zepeda 22, Observatorio, 11860 Ciudad de México, CDMX

Partida	Descripción	Contacto	Domicilio
9	Seguro de Accidentes Personales - Escolares (FIDEGAR).	Mónica Pérez Egüis, Luis Alonso Ramírez Águila 1102 1730 ext. 4056	Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
10	Seguro Integral (METROBUS).	Lic. Jesus Ramos Garcia Director de Administración y Finanzas nrjramos@metrobus.cdmx.gob.mx C.P. Marco López Garcia Marcolg67@hotmail.com	Avenida Cuauhtémoc 16 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México Teléfonos:
11	Seguro de Responsabilidad Civil (RTP).	Prof. Ramón Jiménez López Contacto: dr_general@smf.gob.mx Teléfono: 1328-6300 ext. 6318 y 6350 Jorge A. Canales Cruz Jefe de Proyectos Contratos y Convenios Tel: 015513286300 Ext. Juridico	Calle Versailles 46, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
12	Seguro de Equipo Rodante (RTP).		
13	Seguro de Vida (RTP).		
14	Seguro de Administración de Pérdidas de Vehículos (RTP).		
15	Seguro Múltiple Empresarial (RTP).		
16	Seguro de Autos (STE).	Lic. Marco Antonio Mendoza Tel: 25950000 Ext. 387 3er Piso	Municipio libre 402, Col. San Andrés Tepepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440 Ciudad de México
17	Seguro de Equipo Rodante (STE).		
18	Póliza de Seguro Integral (STE).		
19	Póliza de Seguro de Vida (STE).		
20	Seguro de Vehículos y Camiones (STC).	Lic. Maria del Carmen Encinas Rodriguez Coordinadora de Inventarios y Administración de Riesgo Tel: 015556274228 ext. 4209	Av. Ticomán 199 Colonia: Santa Isabel Tola, C.P. 07300 ALCALDÍA Gustavo A. Madero
21	Seguro Integral (STC).		

3. Para el caso de las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5**, la suscripción y administración del contrato del servicio de aseguramiento, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de

Riesgos, Aseguramiento y Servicios. Para el caso específico de los Organismos adheridos deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.

4. Para el caso de la **partida 4**, la carta cobertura deberá contener el registro ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
5. Para el caso de la **partidas 6 y 9**, se deberán de entregar instructivos y material de difusión (500 carteles informativos impresos -medida sugerida 40 x 60 centímetros o más grandes a consideración del asegurado-); así como 1 archivo del tríptico que se compartirá electrónicamente con el fin de cuidar el medio ambiente y poder publicar de una manera efectiva y eficaz la información a los usuarios. Lo indicado anteriormente, para la **partida 6** se entregará en las oficinas de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 77 P.B., en disco magnético CD y en tres tantos con firmas autógrafas, en papel membretado de la aseguradora adjudicada en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y para la **partida 9** en las oficinas del Fideicomiso De Educación Garantizada de la CDMX, ubicadas en Calle Bucareli 134, Colonia Centro (Área 4), C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
6. Para el caso de las **partidas 6 y 7**, la administración de las pólizas, la tramitación de pagos, de recibos de primas, de endosos y demás documentación, será a cargo de la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, de las partidas y grupos asegurables, por lo que la aseguradora adjudicada deberá dirigirse a dicha Dirección General. Para el caso específico de los Organismos adheridos (**partida 6**) deberá ser en el lugar de prestación del servicio de cada uno de ellos.
7. La aseguradora adjudicada se obliga a entregar las pólizas correspondientes de cada uno de los contratos, y de cada uno de los grupos asegurados (**partida 6**), en los términos solicitados.

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

20. MANIFESTACIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACIONES

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada efectuará el pago de las indemnizaciones por siniestro en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación soporte para la reclamación, la cual deberá estar validada por el área responsable (y/o en su caso el plazo que señale cada una de las partidas en su Anexo Técnico). De no cumplir con este plazo, la compañía aseguradora cubrirá intereses moratorios, de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor del beneficiario, (manifestando en caso de haber tenido contratos anteriores o vigentes con el GCDMX, no se encontró, ni se encuentra en incumplimiento de estos supuestos; en caso afirmativo le aplicara lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal).

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

21 MANIFESTACIÓN SOBRE CONTRATOS ATÍPICOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada reconoce, en caso de resultar adjudicada, reconoce que se trata de contratos atípicos y que, por lo tanto, no se impondrán condiciones generales especificadas en la cláusula de adhesión propia de su representada ni requieren su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es decir, considerar lo dispuesto en cláusula de "No-adhesión" correspondiente.



Atentamente



Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

22

MANIFESTACIÓN SOBRE CAPACIDAD DE PROPORCIONAR EL DESARROLLO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTES DE SINIESTROS Y SINIESTRALIDAD DETALLADA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad e infraestructura para la realización de reportes de siniestros y siniestralidad detallada, así como la instalación de un módulo debidamente equipado necesario para la atención de siniestros, para el caso de la partida 1 "Póliza de Seguro Integral (CDMX) el módulo deberá ser instalado en la DGRSMG, en el caso de aseguramiento vehicular de la partida 2 "Póliza de Seguro de Vehículos (CDMX)", el módulo deberá contar con emisión propia instalada, realización de trámites "endosos, altas, bajas, etc." en tiempo real, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso de la partida 6 "Póliza de Seguro de Vida Institucional (SSCHA)", el módulo deberá instalarse en la Dirección General de Administración de Personal y Uninómina adscrita a la SSACH. El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá instalar los módulos en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

23

MANIFESTACIÓN SOBRE ENTREGA EN FORMA MENSUAL DE
INFORMES DE SINIESTRALIDAD

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar en forma mensual informes de siniestralidad (10 días hábiles posteriores del mes de corte), detallados como se especifican en el Anexo Uno "Especificaciones técnicas". La entrega de la información se hará mediante relación impresa y depositando su contenido en un archivo magnético de computadora (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

24

MANIFESTACIÓN SOBRE BRINDAR EL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada que en caso de resultar adjudicada, se compromete a llevar a cabo el Programa de Capacitación a los usuarios de las pólizas (partidas 1, 2, 6, 7 y 9), sobre bienes y personas aseguradas, riesgos cubiertos, procedimientos de atención de siniestros y reclamos, incluyendo tiempos y lugares de atención. Indicar que se realizará (a solicitud expresa) como mínimo una reunión por póliza (partida adjudicada) con la cual se contrate el servicio y/o las que se soliciten a través de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno (CDMX).

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO

25. MANIFIESTO ELABORACIÓN DE RECIBOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada elaborará para cada póliza emitida, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de las pólizas, recibos de pago de prima por la totalidad de los meses de vigencia (nueve meses, entregándose junto con las pólizas). Solo para el caso de la partida 6, se deberán de entregar de forma mensual de acuerdo a los listados de nómina que remita a los 5 días naturales posteriores al cierre de la nómina mensual Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, desglosados para cada organismo, unidad administrativa u órganos adheridos."

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

26. MANIFIESTO CARTA COBERTURA EL DÍA DEL FALLO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada para la partida 4 "Póliza de Seguro de Aeronaves", entregare en tiempo y forma "carta cobertura el día del fallo", así mismo tramitaré ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el permiso correspondiente de vuelo con vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de abril de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019".

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

27. MANIFIESTO MENSUAL DE CONFIRMACIÓN DE VIGENCIA

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada para la partida 4 "Póliza de Seguro de Aeronaves", entregare en tiempo y forma "carta mensual de confirmación de vigencia de la cobertura", de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, asimismo presentaré la colocación de seguro facultativo con su nota de cobertura emitida por el (los) respectivos corredores de reaseguro que hayan colocado dicho programa dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de vigencia de la póliza.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

28. MANIFIESTO CARTA COLOCACIÓN DE REASEGURO FACULTATIVO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada para las partidas, 1 Póliza de Seguro Integral (CDMX), partida 3 Póliza de Seguro de Semovientes (CDMX), partida 4 Póliza de Seguro de Aeronaves (CDMX), partida 6 Póliza de Seguro de Vida institucional (SSCHA), y/o partida 21 Póliza de Seguro Integral (STC), presentaré a los 30 días naturales posteriores al inicio de vigencia de la póliza, la carta de colocación del reaseguro facultativo con su nota de cobertura emitida por el(los) respectivo(s) corredor(es) de reaseguro que haya(n) colocado dicho programa (al cien por ciento del porcentaje de la cesión de la compañía(s) de seguros adjudicada(s)).

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

29. MANIFIESTO CARTAS DE SOPORTE Y RESPALDO DE REASEGURO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
Director General de Recursos Materiales y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la(s) copia(s) de la(s) carta(s) expedida(s) por la(s) compañía(s) reaseguradora(s) con los sellos correspondientes que comprueban por lo menos el veinte por ciento de soporte y respaldo de reaseguro (debiendo ser sobre el cien por ciento de la colocación, no solo de parte de las secciones), así como que la o las cartas de(de los) Reaseguro(s) presentada(s) es(son) legítima(s) (partidas 1, 3, 4, 6, y 21), mismas que se anexan dentro de la propuesta".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

30. MANIFIESTO DE PORCENTAJE DE SOPORTE DE REASEGURO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que anexo la Carta membretada y firmada por el representante legal del Corredor de Reaseguro, (y/o Corredores de Reaseguro) la cual deberá estar firmada por el representante legal y/o persona autorizada para suscribir negocios de la compañía(s) reaseguradora(s) con sello y firmada por el representante legal de su corredor(es) / intermediario(s) de reaseguro, confirmando el soporte otorgado e indicar el porcentaje de participación, incluyendo el nombre, teléfono, e-mail de quien autoriza y da el soporte (% porcentaje) de reaseguro a fin de que la convocante esté en condiciones de corroborar dicha información.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

31.

MANIFIESTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA EN EL MERCADO DE REASEGURO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de verse favorecida estará colocando el Programa en el Mercado de reaseguro facultativo con la adjudicación correspondiente (partidas 1, 3, 4, 6, y 21), a fin de garantizar la debida colocación del riesgo no se acepta que la Licitante utilice su capacidad automática de contratos de reaseguro. Se acepta únicamente que la licitante pueda retener en sus contratos de reaseguro hasta un máximo del quince por ciento. Esto de forma adicional a cumplir con el requisito de la comprobación solicitada de colocación del formato 29.

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

32

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

Número y nombre de la partida		Unidad de medida	Cuota mensual	Cuota por el periodo
1	Seguro integral GCDMX	Contrato		
2	Seguro de vehículos GCDMX	Contrato		
3	Seguro de semovientes GCDMX	Contrato		
4	Seguro aeronaves GCDMX (tripuladas y no tripuladas)	Contrato		
5	Seguro de accidentes personales vía pública GCDMX	Contrato		
6	Seguro de vida institucional SSCHA (*)	Contrato		
7	Seguro colectivo de retiro SSCHA (*)	Contrato		
8	Seguro de vida comisa(*)	Contrato		
9	Seguro de accidentes personales escolares FIDEGAR	Contrato		
10	Seguro integral Metrobus	Contrato		
11	Seguro de responsabilidad civil (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato		
12	Seguro de equipo rodante (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato		
13	Seguro de vida (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)(*)	Contrato		
14	Seguro de administración de pérdidas vehículos (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato		
15	Seguro múltiple empresarial (Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México)	Contrato		
16	Seguro de autos STE y	Contrato		
17	seguro equipo rodante STE	Contrato		
18	Seguro integral STE	Contrato		
19	Seguro de vida STE(*)	Contrato		
20	Seguro de vehículos y camiones STC	Contrato		
21	Seguro integral STC	Contrato		
Cantidad Total con letra:		Subtotal		
		IVA		
		Total		

Las cantidades mínimas y máximas serán entregadas a mi representada en caso de resultar adjudicada después de notificado el fallo respectivo, de conformidad con el presupuesto disponible en acato al artículo 28 de la LADF.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Descripción completa de los servicios" la leyenda: NO SE OFERTA.

FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

33

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Ciudad de México a ,


Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no cambiar el costo de las primas durante la vigencia de los Contratos de Seguro, por lo que en ningún caso y por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de las primas, es decir que las condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, lo anterior aplicará también para las ampliaciones y/o prorrogas que en su caso se soliciten".

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante



FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

34 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México a ,

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,
 Director General de Recursos Materiales y Servicios
 Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración
 Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
 Presente.

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-05-19
 Para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de
 Personas del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP.

A t e n t a m e n t e

 Nombre y firma del representante legal del licitante